

efectuar su presentación ante este Tribunal el día 31 de mayo, a las diez horas, en los locales del Centro de Estudios y Experimentación de Puertos y Costas «Ramón Iribarren», calle Antonio López, 81.

En este acto se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, quienes entregarán al Tribunal un curriculum vitae debidamente documentado y ordenado, de acuerdo con lo que se establece en la base 1.6 de la citada Resolución de 9 de julio de 1981.

Madrid, 23 de abril de 1982.—El Presidente, Francisco Enriquez Agós.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10718 *ORDEN de 26 de abril de 1982 por la que se convoca una plaza de Profesor para los cursos 1982-1983, 1983-1984 en el «United World College of the Atlantic» de País de Gales (Gran Bretaña).*

Ilmo. Sr.: Con el fin de facilitar el entendimiento entre los jóvenes de las distintas naciones como fomento de una mejor comprensión entre los pueblos, se han creado los «Colegios del Mundo Unido» para estimular en sus Centros la cooperación internacional, un mejor conocimiento mutuo y el fomento de una serie de virtudes personales y cívicas que encuentren el más apropiado ambiente en este peculiar régimen educativo.

Con este propósito viene funcionando el «United World College of the Atlantic», de País de Gales (Gran Bretaña), que imparte sus enseñanzas durante dos cursos después de finalizados los estudios de Bachillerato y con carácter previo al ingreso en la Universidad.

Consciente del gran interés que esta empresa supone, el Ministerio de Educación y Ciencia se propone la selección de un Profesor que, durante un período de dos cursos académicos, ejerza su función docente en el «United World College of the Atlantic», de País de Gales (Gran Bretaña).

Con este fin se convoca una plaza de Profesor para los cursos 1982-1983 y 1983-1984, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Objeto del concurso.—El concurso tiene por objeto posibilitar la estancia durante dos cursos académicos en el Centro repetidamente mencionado más arriba de un Profesor español, debiendo reunir los candidatos las condiciones que específicamente se detallan:

a) Pertenecer a los Cuerpos de Catedráticos o Profesores Agregados de Institutos de Bachillerato, en situación de servicio activo. Por el contenido de la labor a desempeñar será mérito preferente el ser Catedrático o Profesor agregado de Lengua y Literatura españolas.

b) Tener amplios conocimientos de inglés.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que incapacite para ejercer la función docente.

Segunda.—Tramitación.—Las solicitudes se formularán mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Personal y podrán presentarse en el Registro General del Departamento (calle Alcalá, número 34, Madrid), en los Gobiernos Civiles de las respectivas provincias, en las Oficinas de Correos de su domicilio o en las representaciones diplomáticas consulares, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de las certificaciones que acrediten el cumplimiento de las condiciones exigidas en la norma primera, remitiéndose hoja de servicios certificada por el Secretario y con el visto bueno del Director del Centro donde preste servicios.

Tercera.—Obligaciones del Profesor seleccionado.—El funcionario que, en su caso, previa la selección correspondiente, sea nombrado para el «United World College of the Atlantic», deberá dar clases de Lengua y Literatura españolas a todos los alumnos de habla española, como lengua materna. Actuará asimismo como consejero y tutor de todos los estudiantes españoles. Enseñará español a los alumnos de otro origen lingüístico, por lo que se valorará la experiencia para enseñar la lengua española a extranjeros.

Cuarta.—Dotación.—El Profesor designado percibirá por su Centro de origen el sueldo base, pagas extraordinarias, trienios e incentivos de Cuerpo. Además, y en concepto de asignación por residencia, le será acreditada la cantidad de 953.635 pesetas anuales, con cargo al crédito 18.03.123.

Quinta.—Selección.—El Ministerio, dado el carácter de la plaza, se reserva la facultad de seleccionar al candidato más idóneo, pudiendo, en su caso, declarar desierto este concurso.

El Profesor designado deberá incorporarse el día 1 de septiembre próximo y desempeñará su puesto de servicio con reserva de la plaza de que sea titular.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 26 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

10719 *ORDEN de 26 de abril de 1982 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de los Conservatorios de Música y Declamación y Escuela Superior de Canto.*

Existiendo vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares Numerarios de los Conservatorios de Música y Declamación y Escuela Superior de Canto, de acuerdo con la Ley 21/1981, de 6 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 11), que amplía las plantillas de dicho Cuerpo, procede convocar pruebas selectivas para su provisión en régimen de concurso-oposición, conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril); Decreto 1411/1988, que aprueba la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, y Decreto 2618/1986, de 10 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento de estos Centros.

En su virtud, el Ministerio de Educación y Ciencia, con el informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto convocar la provisión de 372 plazas del Cuerpo de Profesores Auxiliares de los Conservatorios de Música y Declamación y Escuela Superior de Canto de Madrid.

De estas plazas convocadas, 326 corresponden al turno restringido y 46 al libre, de las que dos corresponden a la reserva del libre establecida en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Bases de la convocatoria

I. SISTEMA SELECTIVO

Tanto el turno libre como el restringido constarán de dos fases: concurso y oposición.

a) Turno libre, 46 plazas.

Las plazas convocadas se distribuyen por turnos, asignaturas y Centros de la forma que se indica a continuación:

Acompañamiento al piano.—Conservatorio Superior de Música de Sevilla, una; Madrid, una.

Acompañamiento clases de canto (piano).—Conservatorio Superior de Música de Madrid, una.

Acompañamiento ballet clásico (piano).—Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid, una.

Acompañamiento de repertorio de música (piano).—Conservatorio Superior de Música de Valencia, una.

Armonía.—Conservatorio Superior de Música de Madrid, una; Sevilla, dos.

Canto.—Conservatorio Superior de Música de Sevilla, una.

Conjunto coral e instrumental.—Conservatorio Superior de Música de Madrid, una.

Danza.—Conservatorio Superior de Música de Sevilla, una.

Estética e Historia de la Música.—Conservatorio Superior de Música de Sevilla, una.

Expresión corporal.—Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza de Valencia, una.

Fagot.—Conservatorio Superior de Música de Sevilla, una.

Flauta.—Conservatorio Superior de Música de Madrid, una.

Formas musicales.—Conservatorio Superior de Música de Sevilla, una.

Guitarra.—Conservatorio Superior de Música de Málaga, una; Sevilla, dos.

Historia de la danza.—Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza de Valencia, una.

Idiomas aplicados (francés).—Escuela Superior de Canto de Madrid, una.

Idiomas aplicados (italiano).—Escuela Superior de Canto de Madrid, dos.

Interpretación.—Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid, una.

Literatura dramática.—Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza de Valencia, una.

Piano.—Conservatorio Superior de Música de Málaga, una; Murcia, una; Sevilla, una.

Repertorio de ópera y oratorio.—Escuela Superior de Canto de Madrid, una.

Repertorio vocal.—Escuela Superior de Canto de Madrid, una.

Solfeo y Teoría de la Música.—Conservatorio Superior de Música de Madrid, una; Sevilla, tres; Valencia, dos; Salamanca, dos.

Saxofón.—Conservatorio Superior de Música de Sevilla, una.

Trombón y similares.—Conservatorio Superior de Música de Sevilla, una; Valencia, una.

Trompeta y similares.—Conservatorio Superior de Música de Sevilla, una.